

UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4 RUTA PROVINCIAL N° 18

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4 RUTA PROVINCIAL N° 18 PROVINCIA DE SANTA FE CONSORCIO PÚBLICO, se notifica a MORALES MAURICIO DNI N° 31.390.602, con domicilio en calle Bolívar 2072 de Casilda, Provincia de Santa Fe, en carácter de Conductor, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el acta de infracción N° 00000112:" Lugar De La Infracción: Ruta Pcial. N° 18 Km. 14,7 Ascendente Fecha: 04/05/15 Hora: 08.00 Datos del Vehículo: Marca: Scania Modelo: T 113 H Año: Dominio Chasis/U. Tractora: SIG 263 Dominio Acoplado/Semi: FJN 288 Tarjeta identificatoria: 39925599 Tarjeta identificatoria: 43588510 Datos del Conductor: Apellido y Nombre: Morales Mauricio DNI N°: 31.390.602 Domicilio: Bolívar 2072 Localidad: Casilda Provincia: Santa Fe Datos del Cargador: Apellido y Nombre: ... DNI N° ... Domicilio: Zona Rural Localidad: Kiscaloro Provincia: Santiago Del Estero Datos del Transportista: Apellido y Nombre: Cattena Leonardo y Gandullia P. S.A. DNI N° Domicilio: Mendoza 2662 Localidad Casilda Provincia: Santa Fe Notificación. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos N° 3-856-0000027830-1, CBU N° 2850856-43000000278301-2, CUIT N° 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal N° 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Provincial N° 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica.- Queda Ud. debidamente Notificado a todos los efectos legales correspondientes.- Pago Voluntario de la Multa. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (731 U.F.) \$11359,74 Descuento por pago voluntario: (365,5 U.F) \$ 5.679,87. Gastos administrativos por franqueo \$ 155,00 Total a Pagar: \$ 5.834,87 No verificado al pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 15 Ley 12.354) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art.18 Ley 12.354).- El Acta de Constatación ha sido labrada por los Revisores de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 12354 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.-" Fdo. Dr. Ariel Ortolani Coordinador Control de Infracciones por exceso de peso de carga U.E.C.V. N° 4 Ruta Provincial N° 18 - Consorcio Público.

\$ 80 286971 Ab. 1

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4 RUTA PROVINCIAL N° 18 CONSORCIO PÚBLICO, se notifica a LOGAR S.A., con domicilio en calle San Martín 1462 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga N° 00000109 Lugar de la Infracción: Ruta Pcial. N° 18 Km. Paje. Cuatro Esquinas Fecha: 23/04/15 Hora: 10.30 Datos del Vehículo: Marca: Renault Modelo: 37 Año: Dominio Chasis/U. Tractora: FOO 331 Dominio Acoplado/Semi: GHC 715 Tarjeta identificatoria: 43854358 Tarjeta identificatoria: 26548177 Datos del Conductor: Apellido y Nombre: Muller Moyano Jorge Rafael DNI N° 30.962.279 Domicilio: C. Colón 3741 Localidad: Rosario Provincia: Santa Fe Datos del Cargador: Apellido y Nombre Arenas Alzua S.R.L. DNI N° ... Domicilio: Ruta 21 Km 285 Localidad: Pueblo Esther Provincia: Santa Fe Datos del Transportista: Apellido y Nombre: LOGAR S.A. DNI N° ... Domicilio: San Martín 1462 Localidad: Rosario Provincia: Santa Fe Notificación. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de carga constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos N° 3-856-0000027830-1, CBU N° 2850856-43000000278301-2, CUIT N° 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal N° 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Provincial N° 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia, de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica. -Queda Ud. debidamente Notificado a todos los efectos legales correspondientes.- Pago Voluntario de la Multa. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de

carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (1699 U.F.) \$26402,46. Descuento por pago voluntario;(849,5 U.F) \$ 13.201,23 Gastos administrativos por franqueo \$ 155.00 Total a Pagar: \$ 13356,23 No verificado el pago en el plazo indicado se continuara con los tramites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 15 Ley 12354) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art.18 Ley 12354).-El Acta de Constatación ha sido labrada por los Revisores de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 12354 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.

\$ 82 286969 Ab. 1

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL Nº 4 RUTA PROVINCIAL Nº 18 CONSORCIO PÚBLICO, se notifica a TRANSPORTES ADRIÁN PEIRANO S.A., con domicilio en calle Fraga 145 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día, el Acta de Infracción Nº 00000104 de fecha 13 de Abril de 2014: "Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga Nº 00000104 Lugar de la Infracción: Ruta Pcial. Nº 18 Km. 61 Fecha: 13/04/15. Hora: 19.45 Datos del Vehículo: Marca: Scania Modelo: P 93 ML 4X2 Z Año: ... Dominio Chasis/U. Tractora: SOR 334 Dominio Acoplado/Semi: RSF 645 Tarjeta identificatoria: 41314214 Tarjeta identificatoria: 44378790 Datos del Conductor; Apellido y Nombre: Sánchez Retamar Juan Antonio DNI Nº 14.831.037 Domicilio: Cap. Oscar Renz 1032 Localidad: Roldán Provincia: Santa Fe Datos del Cargador: Apellido y Nombre: Trefer S.A. DNI Nº ... Domicilio: Ruta 21 Km 286 Localidad: Alvear Provincia: Santa Fe Datos del Transportista: Apellido y

Nombre: Transportes Adrián Peirano S.A. DNI Nº ... Domicilio: Fraga 145 Localidad: Rosario Provincia: Santa Fe Notificación. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de cargo constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos Nº 3-856-0000027830-1, CBU Nº 2850856 43000000278301-2, CUIT Nº 30-69086685-0, del Banco Macro Sucursal Nº 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial Nº 4 Ruta Provincial Nº 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica.- Queda Ud. debidamente Notificado a todos los efectos legales correspondientes.- Pago Voluntario de la Multa. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (1766 LI.F.) \$ 27.443,64 Descuento por pago voluntario:(883 U.F) \$ 13.721,82. Gastos administrativos por franqueo \$ 155,00 Total a Pagar: \$ 13.876,82 No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 15 Ley 12354) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art. 18 Ley 12354).- El Acta de Constatación ha sido labrada por los Revisores de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 12354 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.-

\$ 81 286967 Ab. 1

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL Nº 4 RUTA PROVINCIAL Nº 18 SANTA FE CONSORCIO PÚBLICO, se notifica a LAVINIA LÓPEZ OSCAR PABLO, DNI Nº 13.448.274, con domicilio en calle Pateur 2470 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, y a MERAYO JUAN ÁNGEL, DNI Nº 30.564.473, con domicilio en calle Av. 50 Nº 74 de la localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por un (1) día Resolución Nº CC 010/15 de fecha 1 de Julio de 2015: "Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... Por todo lo expuesto el Comité de Administración Resuelve: 1) Condenar al infractor Sr. Lavinia López Oscar Pablo al pago de una Multa equivalente a la cantidad de 388 UF, en virtud de lo prescripto por Ley Nacional Nº 24449 Decreto Reglamentario 779/95 y Mod. Nº 79/98, Ley Provincial Nº 13133 Decreto Prov. Nº 2311/99, Ley Prov. Nº 12354/04, Decreto 1314/05 siendo solidariamente responsables al cumplimiento de la misma el Sr. Merayo Juan Ángel en carácter de Transportista y en consecuencia de los daños ocasionados por la extralimitación en el peso permitido según lo establecido por la ley 12.354 (artículo Nº 12). 2) Ordenar la inclusión de los responsables de la carga dentro del Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad.-3) Hágase saber.-"Firmado Diego Battilana (Presidente) Javier Menotti (Vicepresidente) Daniel Siliano (Secretario). Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires.

NOTIFICACIÓN

La U.E.C.V N° 4 RUTA PROV. N° 18 STA.FE CONSORCIO PÚBLICO notifica a GONZÁLEZ ACEVEDO RUBÉN HORACIO, DNI N° 29.579.456, con domicilio en zona rural de la localidad de Santa Clara de La Buena Vista, Prov. de Sta. Fe en carácter de conductor, por edicto en B.O publicado por un 1 día, la Resolución N° CC 022/14 del 24/07/14: "Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... el COMITÉ DE ADM RESUELVE: 1) Condenar al infractor Sr. González Acevedo Rubén Horacio al pago de una Multa equivalente a la cantidad de 687 UF, en virtud de lo prescripto por Ley Nacional N° 24449 Decreto Reglamentario 779/95 y Mod. N° 79/98, Ley Provincial N° 13133 Decreto Prov. N° 2311/99, Ley Prov. N° 12354/04, Decreto 1314/05 siendo solidariamente responsable al cumplimiento de la misma El Pipa S.A. en carácter de transportista y Mohar S.A. en carácter de Cargador y en consecuencia de los daños ocasionados por la extralimitación en el peso permitido según lo establecido por la ley 12.354 (artículo N° 12). 2) Ordenar la inclusión de los responsables de la carga dentro del Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad.-3) Hágase saber.-Firmado Diego Battilana (Secretario U.E.C.V. N° 4 Ruta 18 CP) - Daniel Siliano (Vicepresidente U.E.C.V N° 4 Ruta 18 CP) - Mónica Villegas (Presidente U.E.C.V N° 4 Ruta 18 CP)

NOTIFICACIÓN

La U.E.C.V N° 4 RUTA PROV N° 18 STA. FE CONSORCIO PÚBLICO notifica a ARENERA ALVEAR S.R.L., con domicilio en Ruta 21 Km. 289 de Alvear Provincia de Sta. Fe en carácter de cargador por edicto en B.O publicado por un 1 día, ACTA DE CONSTATAción DE INFRACCIÓN POR EXCESO DE PESO DE CARGA N° 00000097 LUGAR DE LA INFRACCIÓN: Ruta Pcial. N° 18 km 14,7 Fecha: 09/04/15 Hora: 19.00 Datos del Vehículo: Marca: Mercedes Benz Modelo: 1938 S Año: ... Dominio Chasis/U. Tractora: DOO 508 Dominio Acoplado/Semi: IDC 166 Tarjeta identificatoria: 46586247 Tarjeta identificatoria: 46880930 Datos del Conductor: Apellido y Nombre: Sánchez Carlos Daniel DNI N° 34.674.340 Domicilio: Sarmiento 1141 Localidad: América Provincia: Buenos Aires Datos del Cargador: Apellido y Nombre: Arenera Alvear S.R.L. DNI N° ... Domicilio: Ruta 21 Km. 289 Localidad: Alvear Provincia: Santa Fe Datos del Transportista: Apellido y Nombre: Sánchez Carlos Alberto y Ot. DNI N° 34.674.340 Domicilio: Sección Quintas S/N Localidad: Rosario Provincia: Santa Fe Notificación. Por medio de la presente este Consorcio Público le notifica a Usted: Que no existiendo al día de la fecha constancia alguna de su acogimiento, pago y/o allanamiento al Acta de Constatación de Infracción por Exceso de Peso de Carga que fuera labrada conforme arriba se indica; se le hacer saber que dentro del término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos de recibida la presente podrá optar: a) por acogerse al beneficio del pago voluntario abonando la multa correspondiente a la infracción por exceso de carga constatada, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) más gastos administrativos, mediante depósito del importe que para este supuesto más abajo se indica, en la cuenta corriente en pesos N° 3-856-0000027830-1, CBU N° 2850856-43000000278301-2, CUIT N° 30- 69086685-0, del Banco Macro Sucursal N° 856 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, a nombre de este Consorcio Público, remitiendo el comprobante conformado por el Banco a los efectos de acreditar el pago; o bien, b) realizar por escrito el descargo con ofrecimiento de prueba que estime correspondiente por ante el Comité de Administración de la Unidad Ejecutora Corredor Vial N° 4 Ruta Provincial N° 18 Consorcio Público sito en calle San Martín 205 de la localidad de Santa Teresa, Pcia. de Santa Fe, bajo apercibimientos de dictarse Resolución sin su participación, la cual una vez firme será ejecutada judicialmente con los mayores gastos y costas que ello implica.- Queda Ud. debidamente Notificado a todos los efectos legales correspondientes.-Pago Voluntario de la Multa. Para el supuesto de optar por abonar voluntariamente la multa correspondiente a la infracción por exceso de peso de carga constatada, seguidamente se indican los importes: Monto Original de la Multa: (6148 U.F) \$ 95.539,92 Descuento por pago voluntario:(3074 U.F) \$ 47.769,96 Gastos administrativos por franqueo \$ 152,00 Total a Pagar: \$ 47.921,96. No verificado el pago en el plazo indicado se continuará con los trámites de ley y una vez firme la Resolución que se dicte se procederá al cobro de la multa por vía de acción judicial (Art. 15 Ley 12354) y a su inclusión en el Registro de Infractores de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (Art.18 Ley 12354).-El Acta de Constatación ha sido labrada por los Revisores de Carga del Consorcio Público en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 12354 conforme delegación expresa de la D.P.V. de esta Provincia.-